

Santiago de cali, Abril 2026

The logo for BAP (BAP Ingeniería S.A.S.) is located in the top right corner. It features the letters 'BAP' in a bold, italicized, sans-serif font, with a stylized vertical element to the left of the letters.

Señores
RED DE SALUD CENTRO E.S.E

Subgerencia científica.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
RECIBIDO POR: Linda Olaya
FECHA: 21-04-2026
HORA: 11:00 am

**Ref. PROPUESTA ECONOMICA IPS DE LA RED DE SALUD Y POOL DE
AMBULANCIA 2026**

De acuerdo con su amable solicitud nos permitimos hacer una propuesta para el suministro de oxígeno.

ALCANCE DE LA OFERTA

1. Suministro cilindros de 1 m³, 4.5 m³, 6.5 m³, 8.5 m³ de oxígeno medicinal, aire medicinal, nitrógeno líquido, CO₂ y Termos de oxígeno.
2. Servicio de entrega y recolección de cilindros en las IPS de la Red de Salud.
3. Despacho de cilindros según pedido.
4. Pruebas Hidrostáticas de los cilindros que lo requieran de propiedad de la Red. \$150.477 + IVA.
5. Capacitaciones para el personal a necesidad
6. Mantenimiento de todos los cilindros de propiedad de la red (pintura y marcación). Costo \$55.093 + IVA.
7. Suministro de válvulas CGA 540 para cilindros bases de propiedad del Pool para que cumplan con la norma ISO con costo \$301.405+ IVA

Observación: Una vez evaluadas las condiciones comerciales, y de acuerdo con las variables del mercado, se hace necesario que al contrato de suministro se le adicione la tarifa por concepto de transporte de cilindros así:

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 # 20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 8837119 - 8825445 • NIT: 900557097-1

The logo for BAP (BAP Ingeniería S.A.S.) features the letters 'BAP' in a bold, italicized, sans-serif font. The letters are white and set against a dark, curved background that resembles a stylized wave or a section of a cylinder. The background is black with a white outline.

POLITICA DE ROTACION DE CILINDROS

Cuando requieran un cilindro para sus operaciones, este deberá retornar a las instalaciones de BAP INGENIERIA en 30 días o un plazo máximo de 45 días sin generar ningún sobre costo adicional. En caso de superar este periodo de tiempo, a partir del día 46 se generará cobro de alquiler retroactivo desde el día 1 por valor de \$1.272 + IVA por día. En caso de cumplir 90 días bajo custodia del cliente, se generará cobro de penalización de cilindro por valor de \$795.000 más IVA para los cilindros de 6.5 Mts, en el caso de los cilindros bases de las ambulancias el valor es \$2.214.870 + IVA y para los cilindros portátiles \$612.150 + IVA (este valor no sujeta la compra del activo).

METODOLOGIA

- Pedidos telefónicos entre las 7:00 A. M. y 5:00 P.M. en semana.
- Pedidos telefónicos los sábados de 8:00 A.M. A 12:00 P.M.
- Tiempo de respuesta inmediata para la entrega de cilindros.
- Pedidos días domingos y festivos costo adicional \$26.500 por cada cilindro
- Tiempo de entrega de llenado de termos máximo 24 horas.

VENTAJAS

- Evita el desplazamiento de sus unidades hasta nuestra empresa para el proceso.
- Stock de producto (oxígeno) las 24 horas.
- Respuesta inmediata al pedido.
- Garantizar el abastecimiento en los fines de semana y festivos.
- Numero de emergencias para los fines de semana y festivos Cel. 310 823 1032-310 4010222-315 738 3564.

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 #20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57-2) 8837119 - 8825445 • NIT: 900557097-1

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- 2.1 Resolución 4410 de 2009 Adopta buenas prácticas de Manufactura que establece que los gases medicinales como medicamento.
- 2.2 NFPA 99 (Estándar for health care Facilities) Asociación Nacional de Protección contra el fuego orienta los requerimientos técnicos a tener en cuenta el mantenimiento del suministro y generación de gases medicinales.

COSTO DE SERVICIO

IPS RED DE SALUD DEL CENTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	VR. MTS3	VR. TOTAL
1	OXIGENOGASESOSO M MTS3	6.5	\$ 14,908	\$ 96,902
2	OXIGENOGASESOSO M MTS3	8.5	\$ 14,908	\$ 126,718
3	OXIGENO LIQUIDO TERMO	143	\$ 8,322	\$ 1,190,046
4	DIOXIDO DE CARBONO	25	\$ 19,032	\$ 475,800
5	AIRE MEDICINAL	6.5	\$ 21,721	\$ 141,185
6	NITROGENO LIQUIDO	20	\$ 25,478	\$ 509,560

POOL DE AMBULANCIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	VR. MTS3	VR. TOTAL
1	OXIGENOGASESOSO M MTS3	1	\$ 14,908	\$ 14,908
2	OXIGENOGASESOSO M MTS3	4.5	\$ 14,908	\$ 67,086

El valor del Flete por el suministro al pool de ambulancia e IPS de la red de salud del centro ESE a facturar es de \$ **782.460 + IVA mensual**, el cual incluye transporte, logística del servicio e inspecciones técnicas a cilindros propiedad de la red de salud del centro ESE.

The logo for BAP (Biosigla Ambiental) is located in the top right corner. It features the letters 'BAP' in a bold, white, sans-serif font, set against a dark, circular background that resembles a stylized globe or a medical symbol.

El cobro de flete para el pool de ambulancia y las sedes de Hospital primitivo iglesias, Hospital Luis H. Garcés, IPS diego Lalinde e IPS Cristóbal colon incluye lo siguiente:

1. Transporte especializado

-Traslado programado de cilindros de gases medicinales desde y hacia las instalaciones del pool de ambulancias y hospital Luis H Garcés tres veces por semana fijas establecidas durante el mes, a las demás IPS de la red de salud del centro según reporte diario y solicitud. Garantizando el suministro oportuno y garantizando la continuidad del servicio asistencial.

-Utilización de vehículo adecuado para el transporte de carga controlada (cilindros y termos).

-Conductor capacitado en manipulación segura de carga y cumplimiento de normas de seguridad.

2. Logística operativa

- Planeación de rutas y tiempos de entrega optimizados.
- Coordinación de entregas y recepción según solicitud del cliente.
- Control y registro documental de cada movimiento logístico.
- Asegurar la adecuada manipulación de cargue- descargue y correspondiente conexión al dejar los cilindros de gases medicinales en cada una de las sedes de la red de salud del centro E.S.E

3. Revisión Técnica

- Inspección técnica visual de los cilindros, verificando estado físico, integridad y fecha de vencimiento de la prueba hidrostática. Si los cilindros propiedad del pool de ambulancias requieren actualización de prueba hidrostática se realiza el correspondiente transporte a la entidad encargada de esta actualización.

-Revisión de válvulas para detectar fugas, deterioro o mal funcionamiento que pueda comprometer la seguridad del sistema de gases en las ambulancias.

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 #20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 6837119 - 6825445 • NIT: 900557097-1

The logo for BAP (BAP Ingeniería S.A.S.) is located in the top right corner of the page. It consists of the letters 'BAP' in a bold, italicized, sans-serif font, set against a dark, curved background that resembles a stylized wave or a piece of equipment.

NUESTRA EXPERIENCIA

Nuestra experiencia en el manejo de equipos y Sistema de gases medicinal es reconocida y ha sido utilizada por empresas de salud como:

- Clínica Farallones
- IPS Siloé
- Clínica Divita
- Clínica Versalles
- Clínica Sigma
- Clínica Palmira
- Clínica de Fracturas Palmira
- Clínica de Occidente
- Clínica San Fernando
- Clínica Rey David
- Clínica Santiago de Cali
- Clínica Dalí
- Clínica Tequendama
- Sinergia Global en Salud
- Clínica Oftalmólogos del Valle
- Hospital Benjamín Barney Gasca
- Hospital Psiquiátrico
- Hospital san francisco de Paula Santander
- Hospital San Juan de Dios
- Empresa de medicina integral (emi)
- Secretaría de Salud Pública Municipal
- Hospital Carlos Holmes
- Hospital Universitario del Valle
- Hospital simulado Universidad Santiago de Cali
- Interplástica
- Cosmeplástica
- Clínica Cuerpo y Color
- Belleza y Salud
- Clínica San Rafael de Girardot
- Clínica Cardioneurovascular Pabón SAS
- Clínica del Río Buga
- Interface

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 # 20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 8837119 - 8825445 • NIT: 900557097-1

The logo for BAP Ingenieria S.A.S. features the letters 'BAP' in a bold, italicized, sans-serif font. The letters are white and are set against a dark, circular background that has a metallic or brushed texture. The logo is positioned in the upper right corner of the page.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios cotizados en la presente oferta comercial tendrán una validez durante los primeros 6 meses del año 2026

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 # 20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 8837119 - 8825445 • NIT: 900557097-1

- Clínica Desa
- Clínica de la Visión
- Clínica Fracturas Palmira

The logo for BAP Ingenieria S.A.S. features the letters 'BAP' in a bold, italicized, sans-serif font. The letters are white and set against a dark, curved background that resembles a stylized wave or a section of a pipe. The background is black with some white speckling, giving it a technical or industrial feel.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Bello' with some additional scribbles and numbers below it, possibly '16718393'.

Ing. Diego Bello
ASSE 6005 Generalist N.F.P.A. 99-2012
BAP INGENIERIA S.A.S
Cel: 3108231032
Fijo: 8837119
www.bapingenieria.com

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 # 20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 8837119 - 8825445 • NIT: 900557097-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.954.998

HURTADO PELAEZ

APELLIDOS

ADRIANA PATRICIA

NOMBRES

Adriana P. Hurtado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

GR. RH

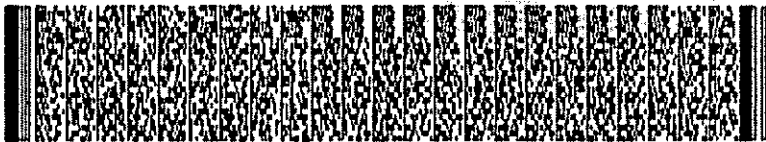
F

SEXO

29-MAR-1985 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00154135-F-0031954998-20090407 0010639209A 1 2820026354

•

•

•

•

•

•

•

•

•



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 03:39:18 pm

Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BAP INGENIERIA S.A.S.
Nit.: 900557097-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 845817-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 4 # 20 - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contador@bapingeneria.com.co
Teléfono comercial 1: 8837119
Teléfono comercial 2: 6818123
Teléfono comercial 3: 3104010222

Dirección para notificación judicial: KR 4 # 20 - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contador@bapingeneria.com.co
Teléfono para notificación 1: 8837119
Teléfono para notificación 2: 6818123
Teléfono para notificación 3: 3104010222

La persona jurídica BAP INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 31/03/2026 03:39:18 pm

Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de mayo de 2012 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2012 con el No. 6330 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BAP INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ DE MANERA GENERAL COMO OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES LÍCITAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. EN FORMA PARTICULAR, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, DENTRO DE LOS CUALES ESTÁN: A) LA COMPRA-VENTA, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL AIRE Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA COMO SON: CONSULTORÍA, AUDITORIA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, MEDICIÓN, INTERVENTORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, MONTAJES Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS PARA LAS INDUSTRIAS HOSPITALARIAS, ALIMENTARIAS, PETROQUÍMICA E INDUSTRIA EN GENERAL, INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y OTRAS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS QUE TIENEN RELACIÓN O SE DERIVEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA E INTERVENTORÍA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y AMPLIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; C) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTE, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES; D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 31/03/2026 03:39:18 pm

Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co, y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA, F) COMERCIALIZAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS MANUFACTURADOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA PARA CUALQUIER USO. G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	\$35,000,000
No. de acciones:	35,000
Valor nominal:	\$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	\$35,000,000
No. de acciones:	35,000
Valor nominal:	\$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	\$35,000,000
No. de acciones:	35,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SÚPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TRES AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES, QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 31/03/2026 03:39:18 pm

Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de mayo de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2012 con el No. 6330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ	C.C.31954998

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 28/02/2014 de Asamblea De Accionistas	6649 de 14/05/2014 Libro IX
ACT 007 del 06/03/2015 de Asamblea De Accionistas	3605 de 16/03/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 3312



Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: BAP INGENIERIA S.A.S.
 Matrícula No.: 845818-2
 Fecha de matricula: 25 de mayo de 2012
 Ultimo año renovado: 2026
 Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: KR 4 # 20 - 19
 Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,442,140,135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4645



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 31/03/2026 03:39:18 pm

Recibo No. 10414082, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WMD5LC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN BAP INGENIERIA S.A.S.					
SIGLA			NIT No. 900.557.097		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN CRA 4 NRO. 20-19			
TELÉFONOS 8837119		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS			2 DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE GASES MEDICINALES		
3 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES ENSERES DOMESTICOS			4		
5 PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASOCIACIÓN PROFAMILIA		X	6023390900	DICIEMBRE 2024	\$87.755.254
CLINICA DE OCCIDENTE		X	6026603000	SEPTIEMBRE 2024	\$217.124.107
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		X	8292423	JULIO 2024	\$19.405.406
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYÁN S.A.S.		X	6028353810	DICIEMBRE 2024	\$44.181.868
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO HURTADO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PELAEZ		NOMBRES ADRIANA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO 31.954.998		ACTÚA EN CARÁCTER DE :	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>[Firma]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20/04/2026	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 16:12:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31954998
Código de Verificación	31954998260421161236

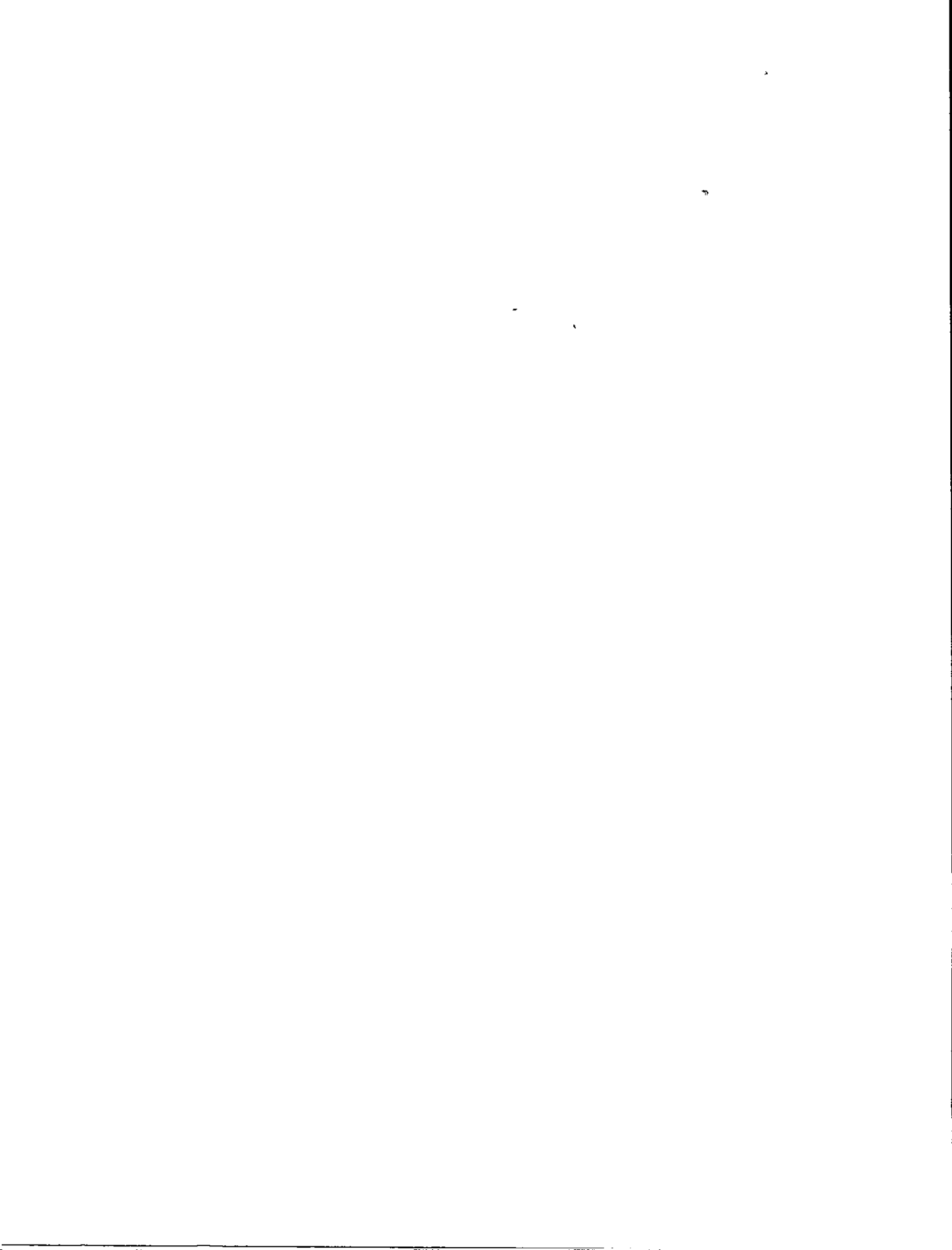
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 16:23:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005570971
Código de Verificación	9005570971260421162303

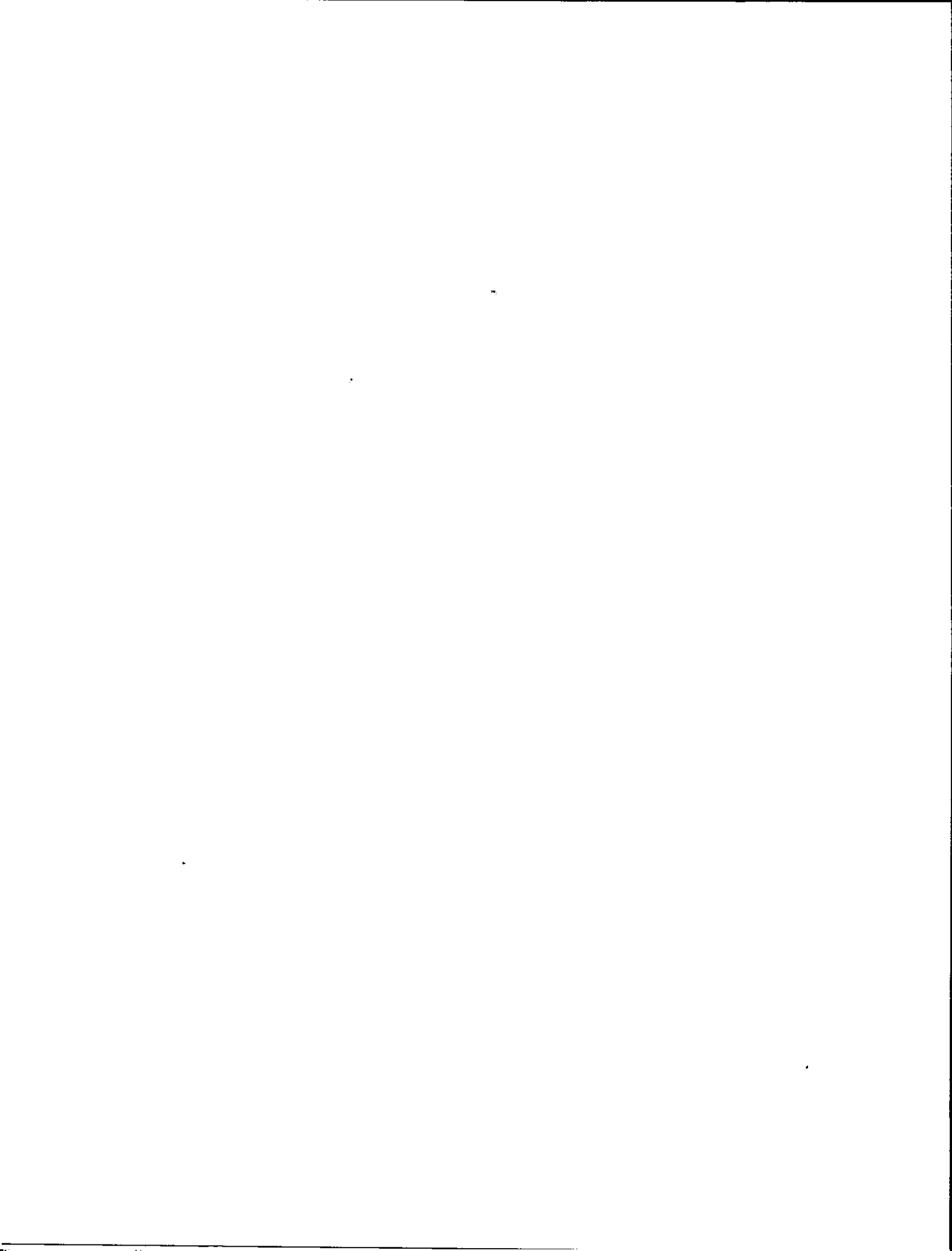
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294696175



PIB
16:41:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31954998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

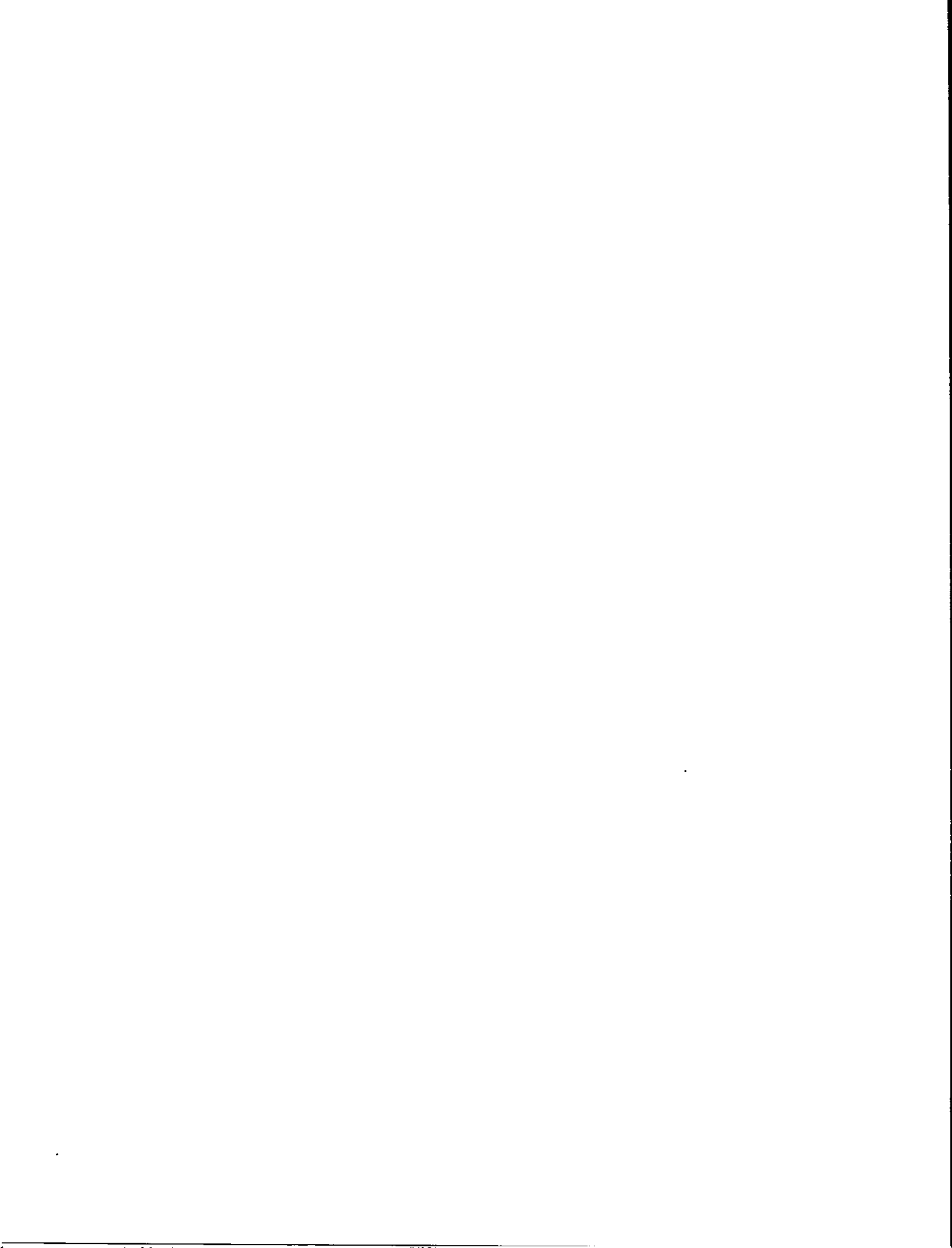
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294696545



PIB
16:45:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BAP INGENIERIA .S.A.S identificado(a) con NIT número 9005570971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

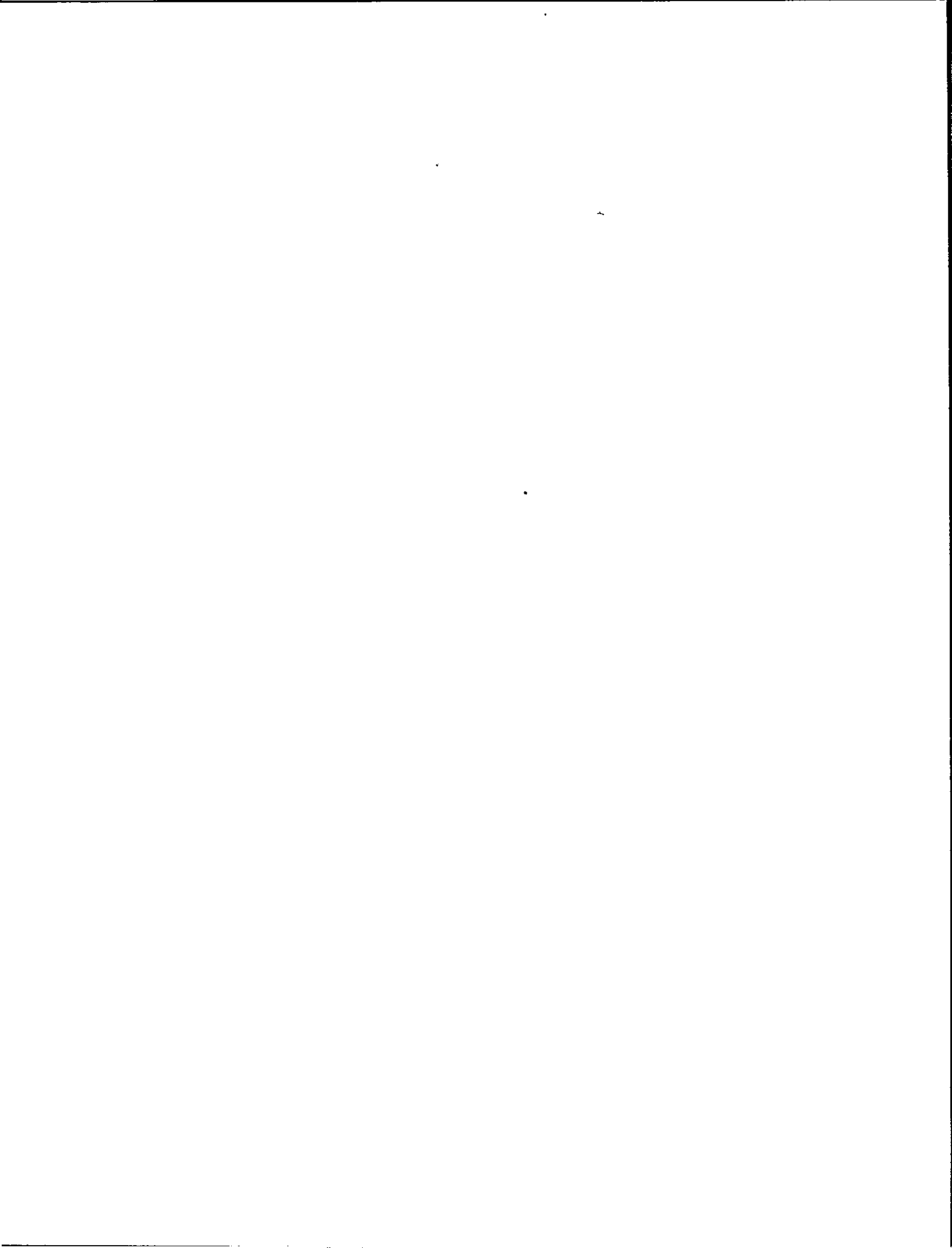
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:58 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31954998

Apellidos y Nombres: **HURTADO PELAEZ ADRIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 – 25 barrio Modelia,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa:
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5199700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910
 112
 E-mail: [dlijn.araic-
 atc@policia.gov.co](mailto:dlijn.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
 la República



Ministerio de
 Defensa Nacional



Portal Único de
 Contratación




Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 04:30:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31954998** y Nombre: **ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138677264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de , cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112




COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 04:34:06 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N°. 900557097

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138677785** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

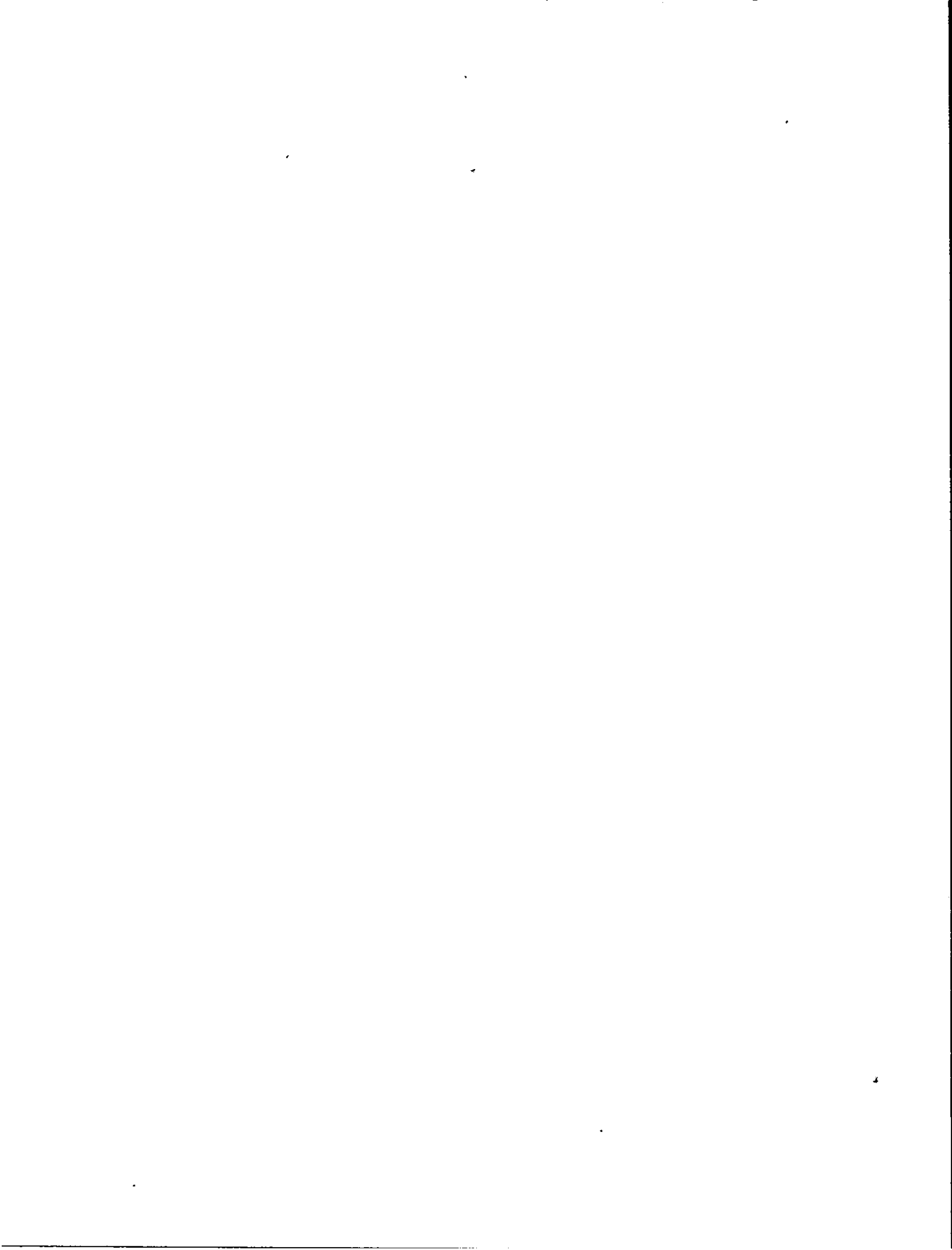
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:27 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 31954998, Apellidos y Nombres HURTADO PELAEZ ADRIANA PATRICIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa BAP INGENIERIA, con NIT 900557097-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31954998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2026 04:48 PM

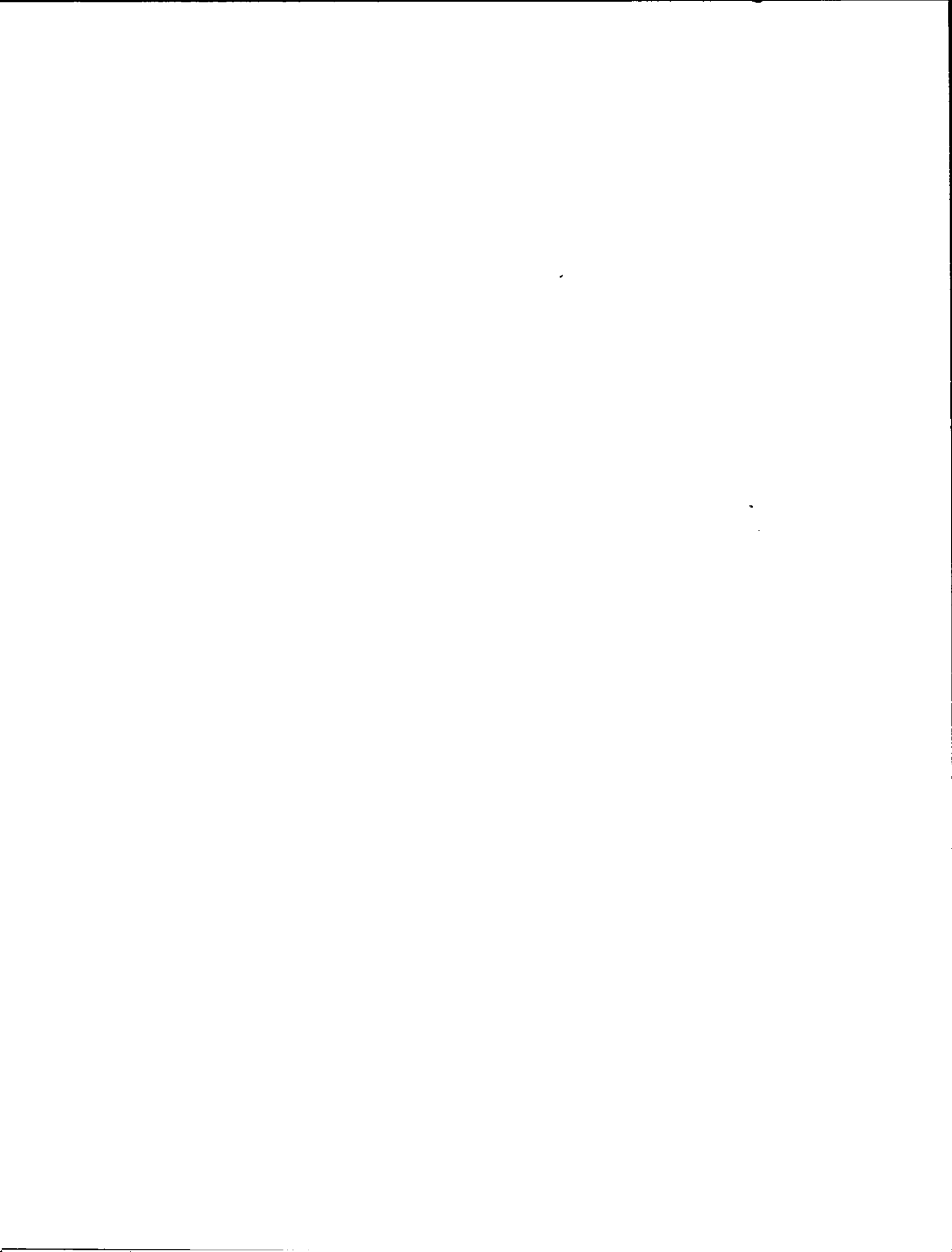


Código Verificación: **R4BZXQEDAL**

Válida hasta: **20/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



DIAN

Fomulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141186025899



(415)7707212489984(8020) 000014118602589 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 5 7 0 9 7 | 1

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BAP INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

BAP INGENIERIA S.A.S

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 20 19

42. Correo electrónico

gerencia@bapingenieria.com.co

43. Código postal 7 6 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 0 4 0 1 0 2 2 2

45. Teléfono 2

6 0 2 8 8 3 7 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código 4 6 4 5

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 9 2 5

48. Código 3 3 1 2

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 9 2 5

50. Código 1 2

4 6 4 5 | 2 0 1 2 0 9 2 5

3 3 1 2 | 2 0 1 2 0 9 2 5

1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 7 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

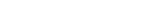
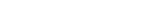
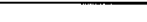
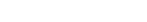
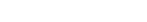
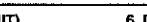
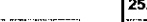
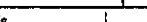
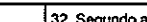
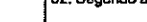
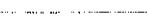
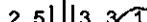
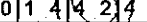
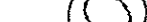
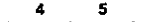
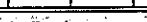
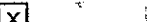
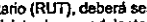
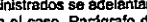
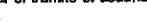
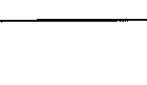
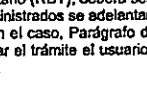
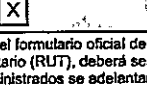
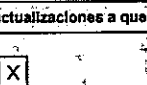
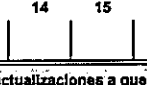
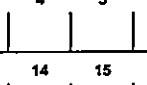
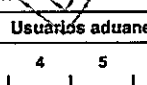
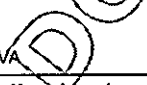
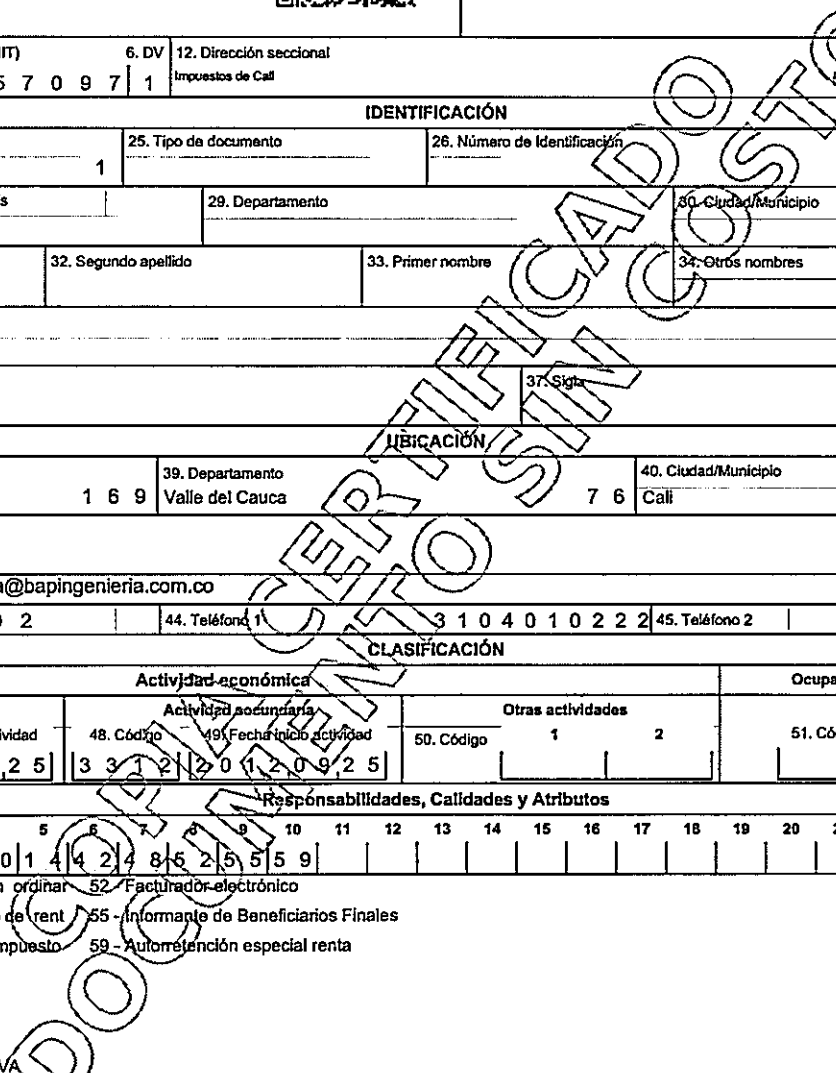
09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2025-06-12 / 10:06:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO PELAEZ ADRIANA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141186025899



(415)7707212489984(8020) 000014118602589 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 5 7 0 9 7 | 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desagravados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	6 3 3 0	4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 2 4	2 0 1 4 0 2 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 2 5	2 0 1 4 0 5 1 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	8 4 5 8 1 7 - 1 6	8 4 (5 8) 1 7 - 1 6	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 5 2 4	2 0 1 4 0 2 2 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141186025899



(415)7707212489984(8020) 000014118602589 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 5 7 0 9 7

1

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 5 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 3 1 9 5 4 9 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido HURTADO	105. Segundo apellido PELAEZ	106. Primer nombre ADRIANA	107. Otros nombres PATRICIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141186025899



(415)7707212489984(8020) 000014118602589 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 5 7 0 9 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		128. DV		127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 5 8 6 9 7 1				2 1 9 9 3 8 T		
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	PEREA	ROA		FLORICELDA				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)							157. DV	158. Sociedad o firma designada
159. Fecha de nombramiento							2 0 2 4, 0 7 (3 1)	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141186025899



(415)7707212489984(8020) 000014118602589 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 5 7 0 9 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe, 4 1 7 4
162. Nombre del establecimiento BAP INGENIERIA S.A.S	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0
165. Dirección CR 4 20 19	
166. Número de matrícula mercantil 8 4 5 8 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 2 5
168. Teléfono 6 0 2 3 8 1 6 1 2 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

10-10-10

1

2

3

4

5

6




BAP

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.954.998, en mi condición de Representante Legal de BAP INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.557.097-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cali, Abril de 2026


Adriana Patricia Hurtado Peláez
C.C. 31.954.998 DE CALI

BAP INGENIERIA S.A.S. • Dirección: CR 4 # 20 - 19 Cali - Colombia

TEL: (57 2) 8837119- 8825445 • NIT: 900557097-1



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO -**

219938-T



FLORICEL DA
PERÉA ROA
C.C. 35586571

RESOLUCION INSCRIPCION 1019 FECHA 23/09/2016
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 233501

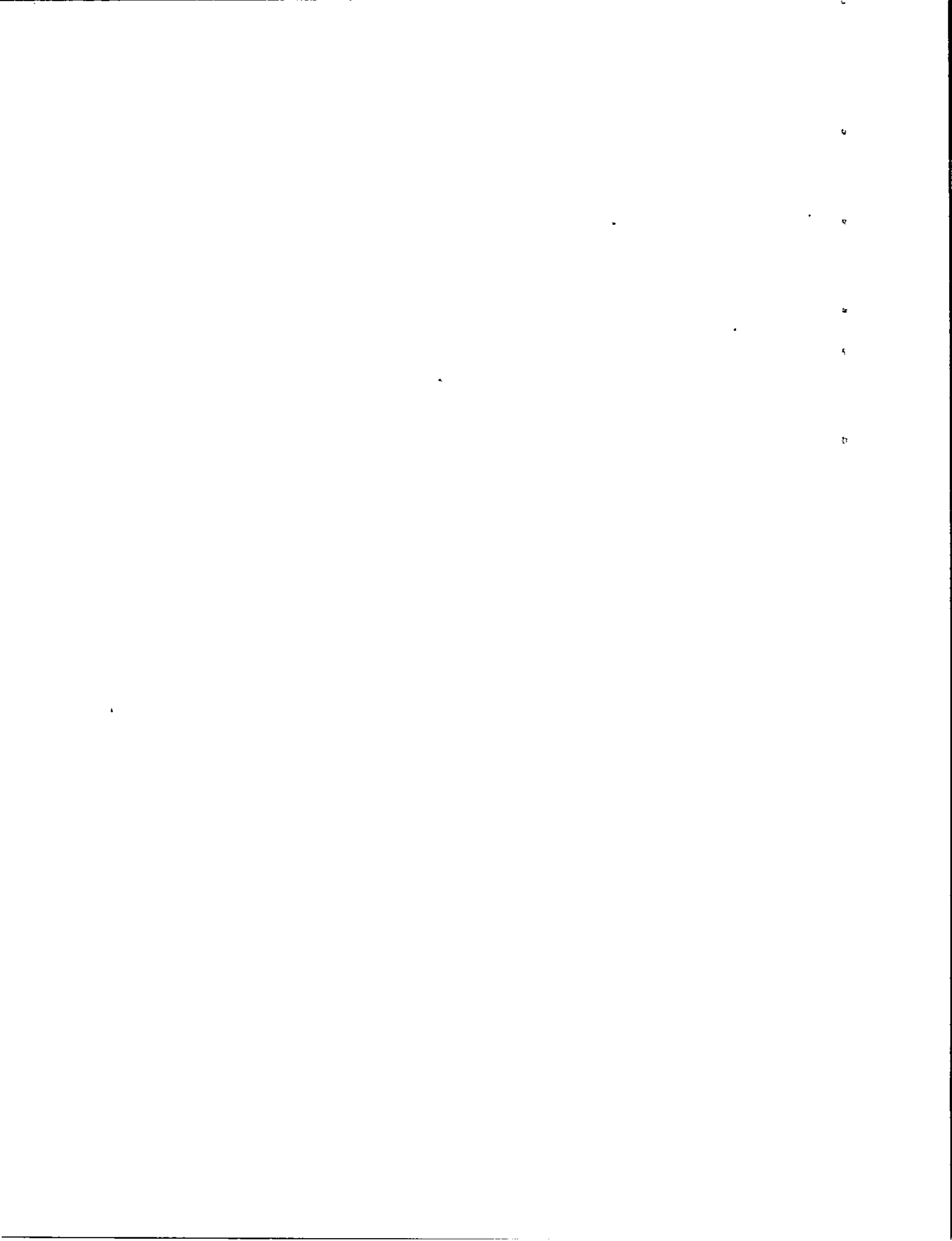
223400

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 604 49 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



LA UNIÓN HACE LA FUERZA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.586.971

PEREA ROA

MUNICIPIO
FLORICELDA

NOMINER

Floricelda Perea

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1978

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

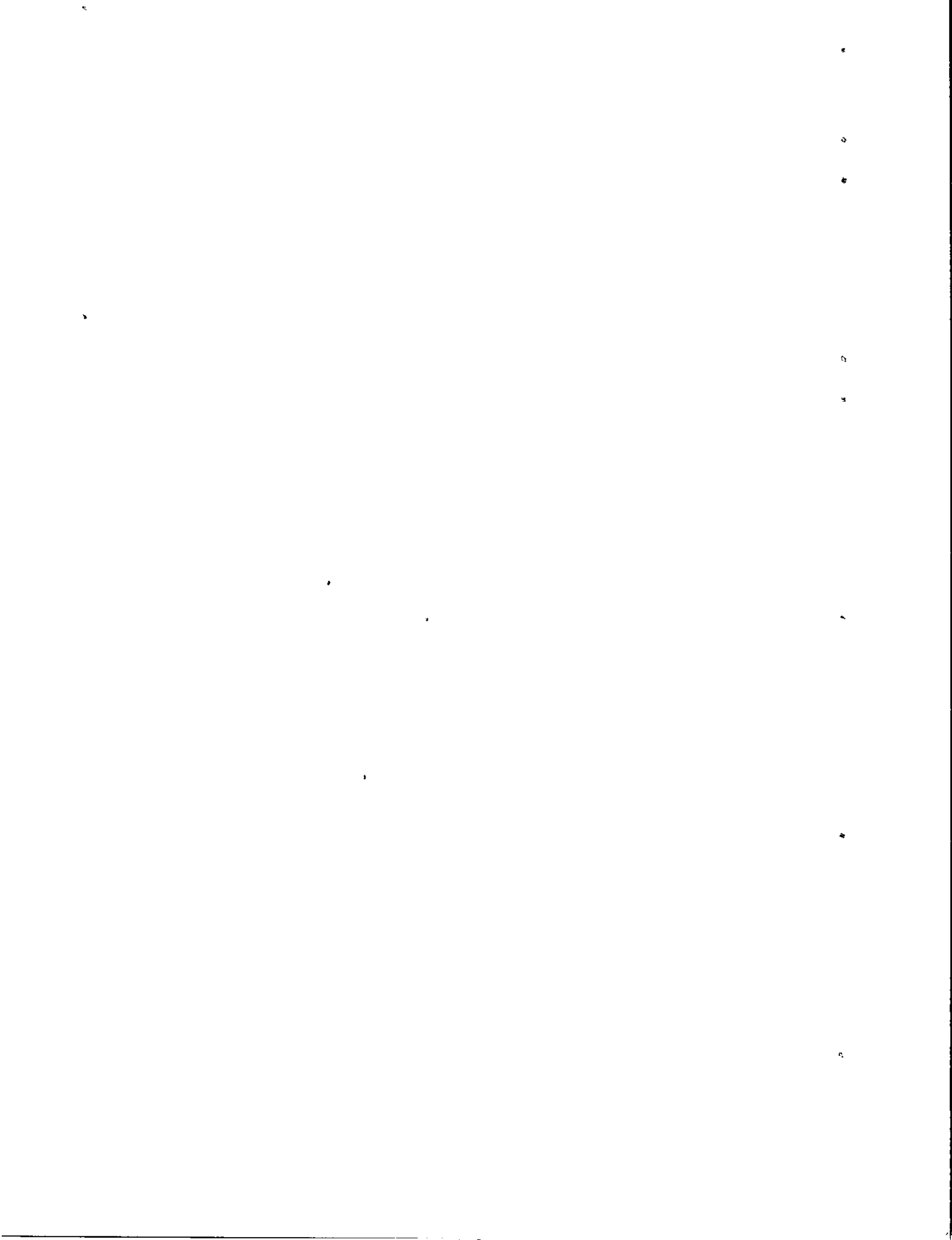
27-JUN-1996 TADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES

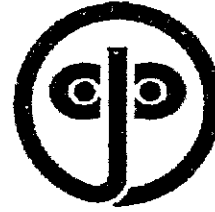


A-3100100-00294104-F-0035586971-20110410 0026734837A 2 2731282012



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FLORICELDA PEREA ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35586971 de TADO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 219938-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

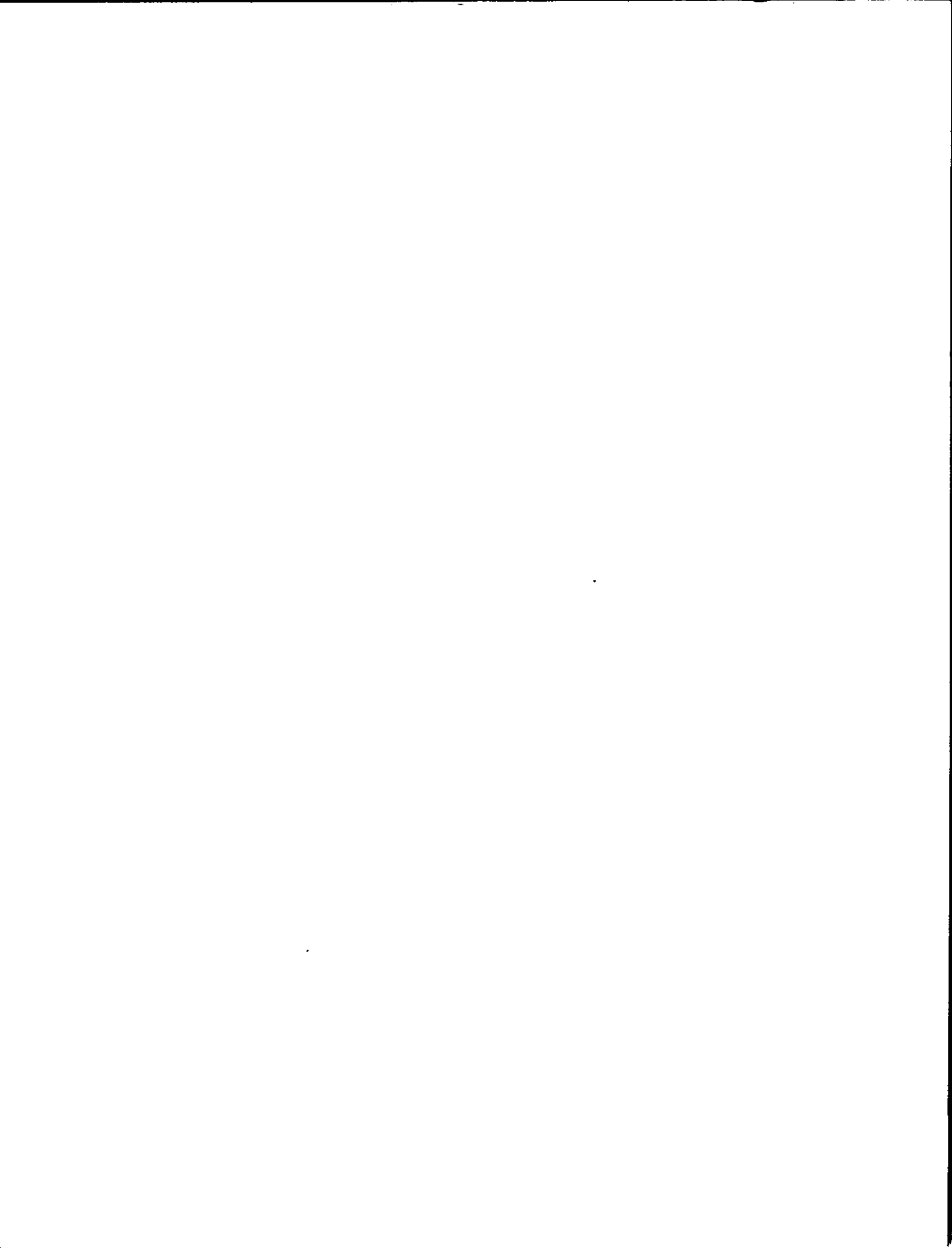
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 16:21:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35586971
Código de Verificación	35586971260421162132

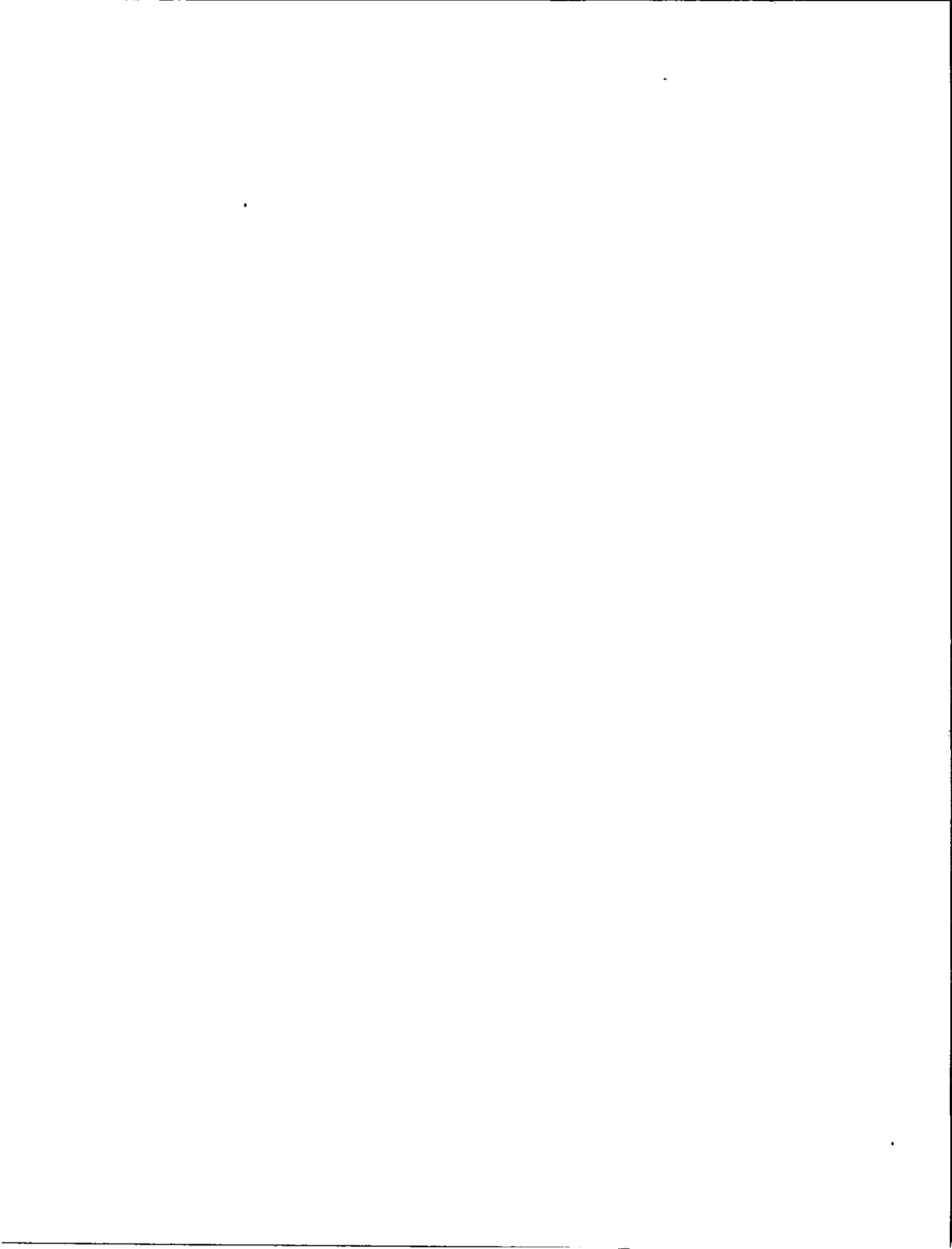
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294696356



PIB
16:43:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLORICELDA PEREA ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35586971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:57 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35586971

Apellidos y Nombres: PEREA ROA FLORICELDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 – 25 barrio Modelia,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa:
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910,
 112
 E-mail: [dijin.araic-
 atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-

 atc@policia.gov.co)



Presidencia de
 la República



Ministerio de
 Defensa Nacional



Portal Único de
 Contratación




GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 04:32:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35586971** y Nombre: **FLORICELDA PEREA ROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138677481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Direccion General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Linea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

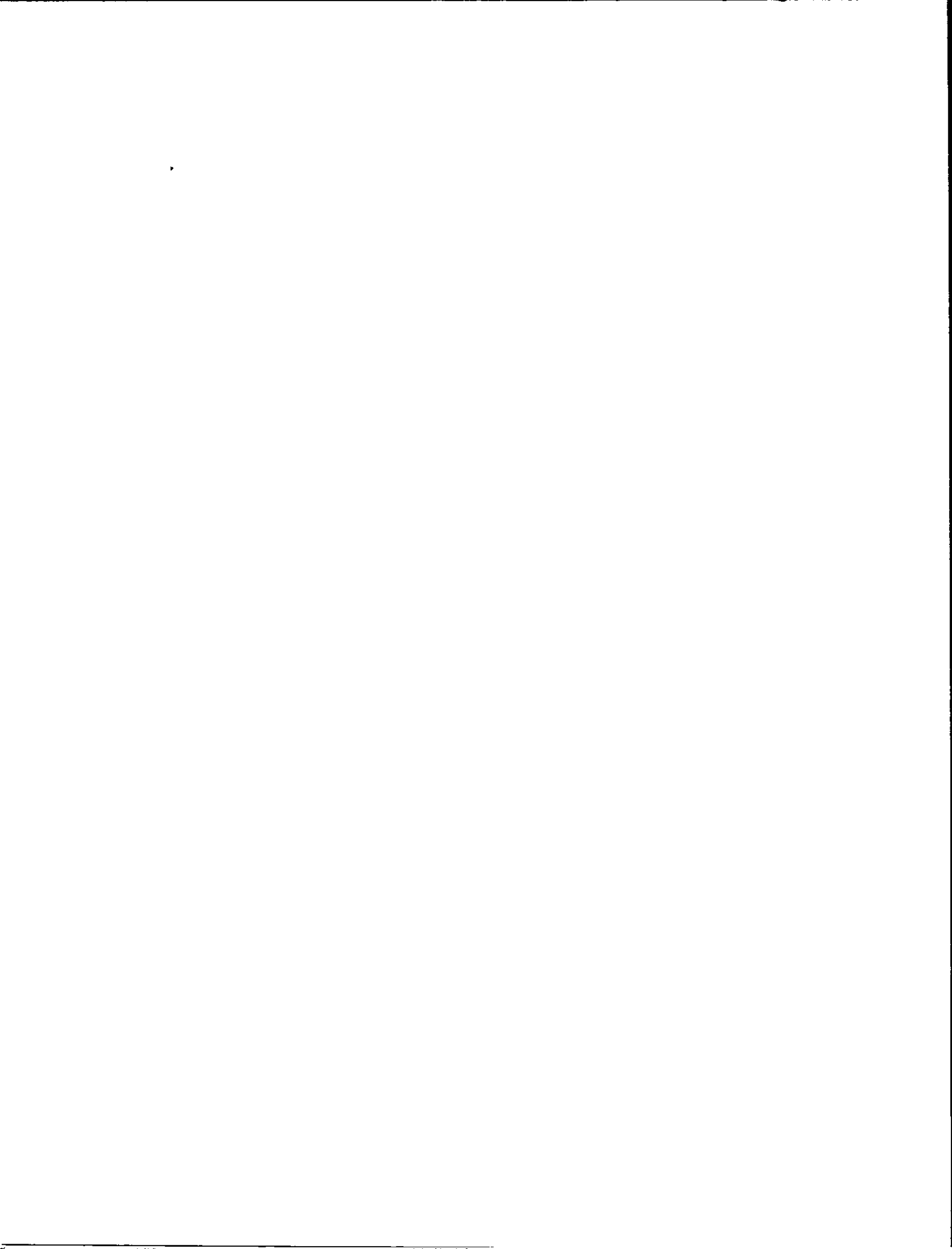
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:32 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 35586971, Apellidos y Nombres PEREA ROA FLORICELDA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa BAP INGENIERIA, con NIT 900557097-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



 	PACTO DE TRANSPARENCIA	Código: GJC-F-012	
		Fecha de entrada en vigencia: 29/08/2025	
		Versión 01	

(En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, literales d) y e))

En desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que ordena a las entidades implementar programas de transparencia y ética pública, incluyendo canales de denuncia y estrategias de transparencia y fortalecimiento de la cultura de la integridad, el proponente suscribe el presente pacto de transparencia, que hace parte integral de los documentos del proceso, y mediante el cual se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y, en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación.
10. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de contratación.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada, y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
13. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad,

 	PACTO DE TRANSPARENCIA	Código: GJC-F-012	
		Fecha de entrada en vigencia: 29/08/2025	
		Versión 01	

ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de esta, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
16. Manifiestar las inquietudes relacionadas con el proceso de contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada relacionada con el proceso de contratación.
18. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
19. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

Firma *Adriana P. Hurtado*

Nombre Adriana Patricia Hurtado Peláez

Cedula 31.954. 998

Correo Gerencia@bapingeneria.com.co

Santiago de Cali, Abril de 2026



Señores

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

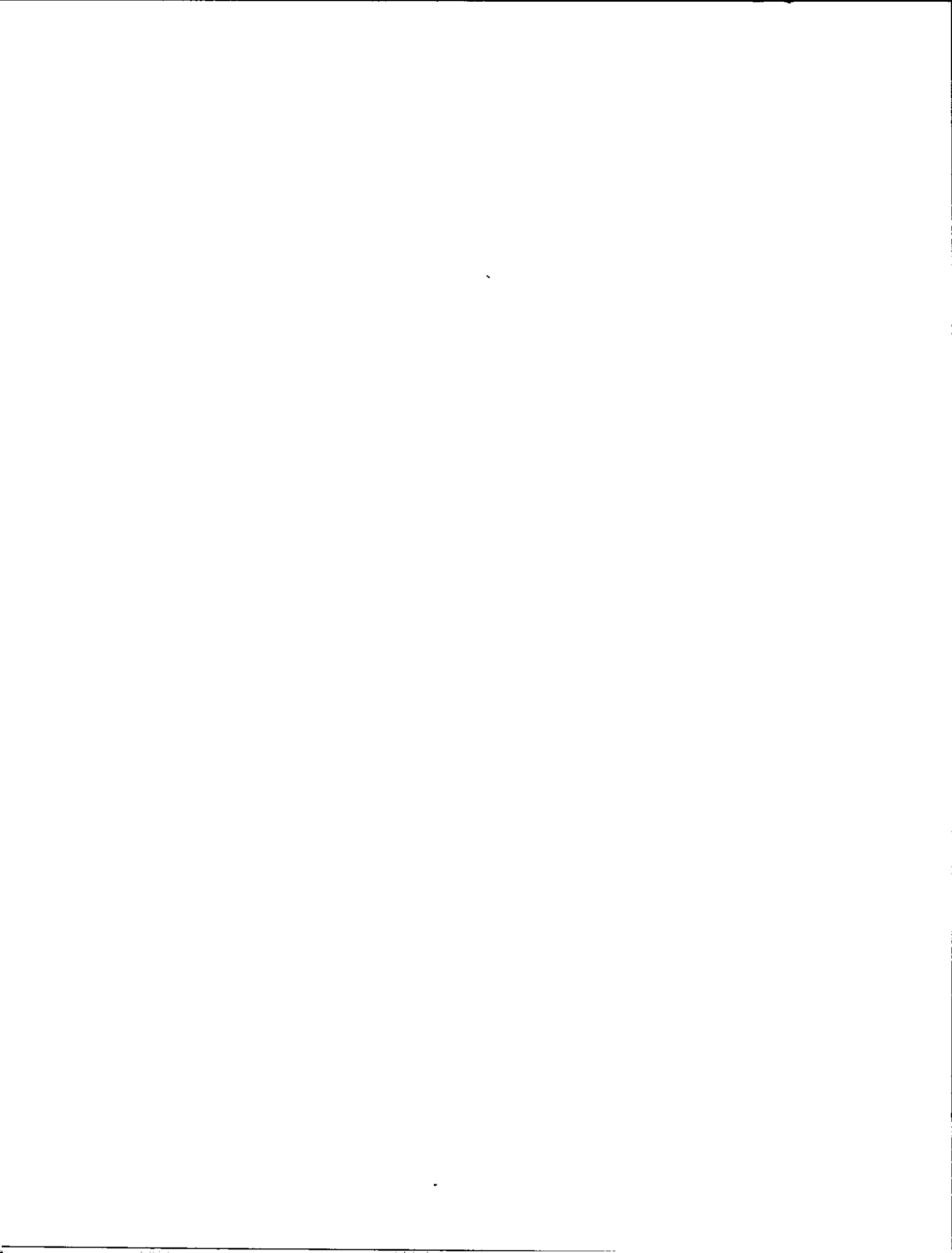
ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos personales

Yo, ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.954.998, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación.

Igualmente autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Este certificado se expide a solicitud de parte interesada, en el mes de abril del año 2026, en la ciudad de Cali.

ADRIANA PATRICIA HURTADO PELÁEZ
Representante legal
BAP Ingeniería



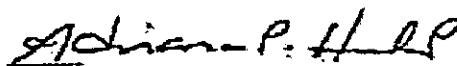
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Cali, en el mes de abril de 2026.

Firma

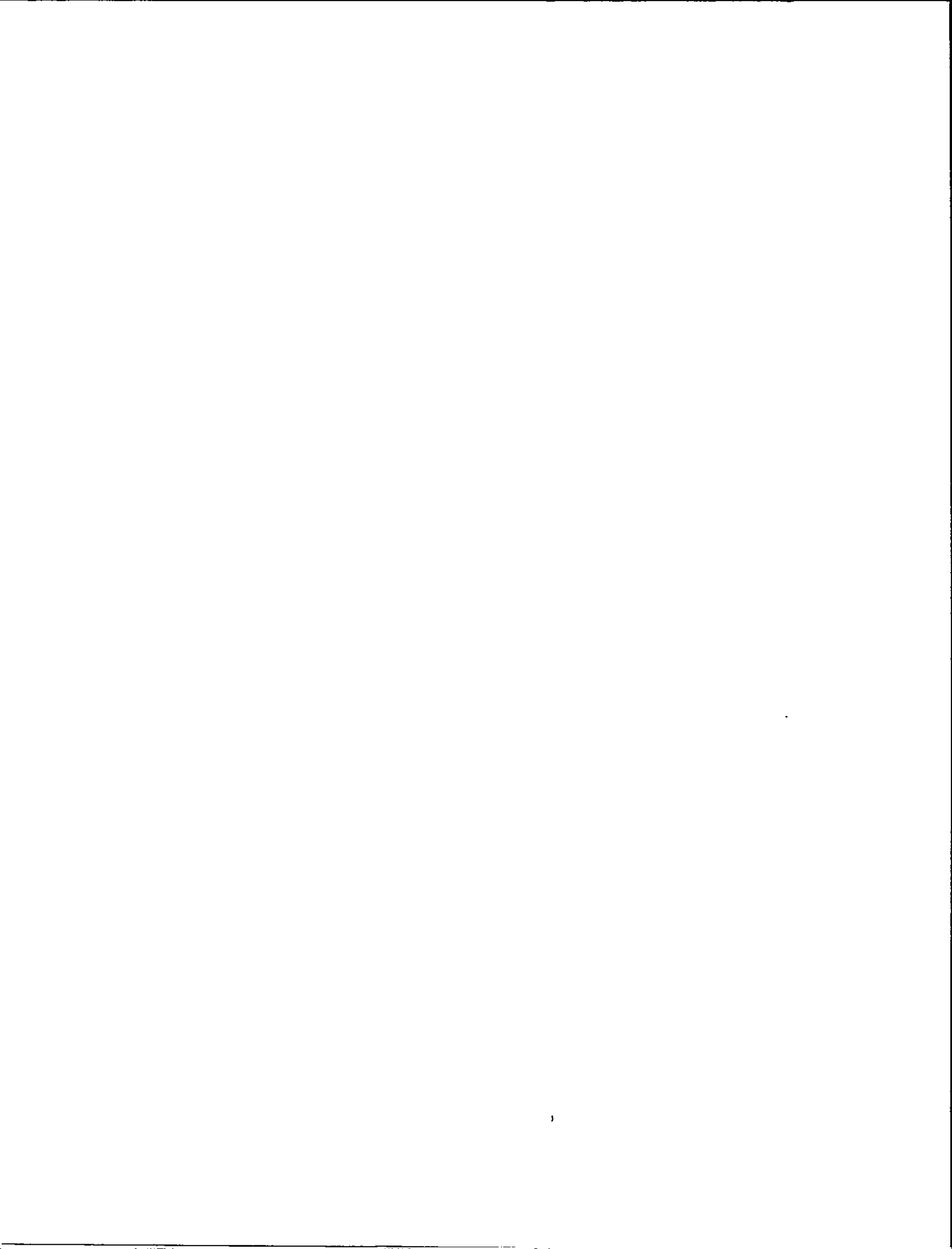


Nombre

Adriana Patricia Hurtado Peláez

Documento de identidad N°

31.954. 998



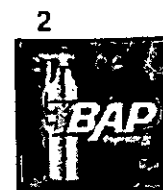
BAP INGENIERIA S A S Nit. 900.557.097-1
Contrato 2025 - 001 Suministro de Gases Medicinales



CONTRATO N.º	2025 - 001
MODALIDAD	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA
IDENTIFICACIÓN/NIT	900.206.194-0
REPRESENTANTE LEGAL	GINA VANESSA BELTRAN SANTAMARIA
CEDULA DE CIUDADANIA	31.307.023
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CALLE 32 #32 - 63 / 6026410606
CONTRATISTA	BAP INGENIERIA SAS
IDENTIFICACION/NIT	900.557.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA PATRICIA HURTADO PELÁEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	31.954.998
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CARRERA 4 # 20 - 19 BARRIO SAN NICOLÁS / 8837119
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO ES DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026, O EN SU DEFECTO, HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000 M/Cte.
OBJETO	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR GASES MEDICINALES (OXIGENO, AIRE MEDICINAL, OXÍDO NITROSO Y DIÓXIDO DE CARBONO ANAERÓBICO) A CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS

CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA con NIT 900.206.194-0, representada legalmente por **GINA VANESSA BELTRÁN SANTAMARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No.31.307.203 expedida en Dagua-Valle del Cauca, quien para los efectos legales del presente contrato de suministro se denominará como **EL CONTRATANTE**, y la señora **ADRIANA PATRICIA HURTADO PELÁEZ**, identificada con CC 31.954.998 de Cali, representante legal de **BAP INGENIERIA S.A.S**, sociedad constituida por documento privado de mayo 24 de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 25 de mayo de 2012, bajo el No. 6330 del Libro, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Convenimos celebrar el presente contrato de suministro de gases medicinales, regido por las siguientes cláusulas y las siguientes consideraciones:1) Que el suministro objeto de este contrato se desarrollaran de acuerdo con lo dispuesto en la cotización CT 3725 del día 20 de enero de 2025 para el suministro de gases medicinales de **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA**.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA, se compromete a suministrar gases medicinales (OXIGENO, AIRE MEDICINAL OXÍDO NITROSO Y DIÓXIDO DE CARBONO ANAERÓBICO) a **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS**, al igual se prestará los servicios directamente en las instalaciones de **BAP INGENIERIA S.A.S** de reparación de las válvulas, mantenimiento y la prueba hidrostática de los cilindros que pertenezcan o tuviere en su momento **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS**.



2

En caso de cumplir 90 días bajo custodia del cliente, se generará cobro de penalización de cilindro por valor de \$750.000 más IVA, (este valor no sujeta la compra del activo).

PARÁGRAFO 2. - Es importante tener en cuenta el debido manejo de la rotación de los cilindros, por esta razón si **EL CONTRATANTE** solicita un cilindro (oxígeno - aire medicinal y/o cualquier gas) deberán entregar el vacío (UNO A UNO).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato de Suministro, el contratista tiene las siguientes obligaciones:

1) suministrar gases medicinales tales como (OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CAPACIDAD DE 6.5 - 8.5 - 10.6 METROS CÚBICOS, AIRE MEDICINAL CON CAPACIDAD 6.5 - 7.4 METROS CÚBICOS, DIÓXIDO DE CARBONO DE 25 KILOS Y ÓXIDO NITROSO DE 30 KILOS), estos cilindros se entregarán debidamente identificados con etiquetas de seguridad, rombos, producto y lote de fabricación de acuerdo a las normas vigentes.

2) Realizar los despachos de cilindros de acuerdo al pedido realizado por **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA** este se deberá de hacer con dos días de anticipación en el cual se deberá de llegar por medio de una orden de compra y/o orden de servicios a los correos institucionales de **BAP INGENIERIA S.A.S.** Los tiempos de respuesta para entrega de pedido será de 0-24 horas, tiempo promedio de entrega 12 horas

3) Garantizar la carga de gases medicinales que pertenecen a la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA** y de los cilindros que en calidad de comodato que entrega el contratista.

4) Brindar transporte para los cilindros (con costo adicional \$12.500 por cada cilindro que se entregue en sitio).

5) Cumplir con todas las normas de seguridad para los pacientes y el personal que manipula los cilindros de gases medicinales.

6) Participar en las reuniones que **EL CONTRATANTE** convoque en aras de concertar los criterios necesarios para garantizar el avance y la efectividad del servicio contratado.

7) Disponer del personal para el manejo y ejecución del contrato.

8) Atender en forma permanente la dirección del contrato.

9) Informar oportunamente a través del supervisor las dificultades que se le presenten para el cumplimiento del objeto contractual.

10) Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiera.

11) Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por **EL CONTRATISTA**.

12) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL CONTRATANTE**, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

13) Contar con un sistema de garantía de calidad apropiado para el suministro de gases medicinales, con el fin de asegurar que los productos farmacéuticos sean de la calidad necesaria para el uso al que están destinados.

14) Mantener registros en forma manual o por medio de aparatos durante la fabricación, para demostrar que todas las operaciones exigidas por los procedimientos e instrucciones definidas han sido en realidad efectuados y que la cantidad y calidad del producto son las previstas; cualquier desviación significativa debe registrarse e investigarse exhaustivamente.

15) Garantizar que los registros referentes a la fabricación y distribución permitan indagar la historia de un lote y se mantenga de tal forma que sea completa y accesible.

16) Garantizar el adecuado almacenamiento y distribución de los productos, para reducir cualquier riesgo que afecte la calidad.

17) Garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio.



3

CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES: Corresponde a **EL CONTRATANTE**

- 1) Cancelar el valor del presente Contrato de Suministro en la forma y términos establecidos en el mismo.
- 2) Proporcionar los medios y la información necesaria para el cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.
- 3) Velar por el cumplimiento del presente Contrato de suministro.
- 4) Designar el supervisor del presente Contrato de suministro.
- 5) Acatar las solicitudes y envío de inventario por parte del personal de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor estimado del presente Contrato de Suministro es de \$30.000.000 M/Cte., valor que se cancelará al contratista al debido vencimiento de cada factura, en todo caso, el valor de cada factura deberá corresponder a lo realmente suministrado por el contratista en el mes o lapso de tiempo objeto de cobro, previa certificación expedida por el supervisor del contrato y con base en los precios ofertados por el contratista en la propuesta presentada por el mismo, la cual hace parte integral del presente Contrato de suministro, el pago se deberá realizar en la cuenta corriente **BANCO DE BOGOTA N° 146488162**, de acuerdo a la cotización **CT 3725** del día 20 de enero de 2025 suministrada por **EL CONTRATISTA** estos precios para el suministro de gases medicinales, regirán y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025, **MODIFICACIONES A LOS PRECIOS**, sin perjuicio a lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan que **EL CONTRATISTA** sostendrá los precios hasta el 31 de diciembre de 2025, la **"LISTA DE PRECIOS"** de sus gases y productos será actualizada de acuerdo al incremento del IPC anual.

CLÁUSULA QUINTA. - DURACION: El término de duración de la presente Contrato de Suministro es de **DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026.** **PARAGRAFO:** se permite la posibilidad de prorrogar el contrato en caso de que las partes estén de acuerdo y se haya enviado por parte del contratante una comunicación manifestando la intención de seguir con el contrato, con al menos quince días de antelación. De lo contrario se entendería terminado una vez se cumpla el término inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEXTA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de suministro, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar esta Contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISION. La supervisión de la presente Contrato de suministro, será ejercida por el supervisor que la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA** designe para este fin, quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo.



4
CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Contrato de suministro se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la constitución del Certificado de Reserva Presupuestal.

CLÁUSULA DECIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne la CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de la presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DE CONTRATO: 1. TERMINACIÓN ANTICIPADA: En caso de terminación anticipada de este Contrato de forma unilateral se deberá presentar un preaviso con 30 días de anticipación

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Gina Vanessa Beltran
GINA VANESSA BELTRAN SANTAMARIA
Representante Legal
CLINICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA

Adriana P. Hurtado Pelaez
ADRIANA P. HURTADO PELAEZ
Representante Legal
BAP INGENIERIA S.A.S

Anexo: COTIZACION No. CT 3725 del 20 de enero de 2025.



Santiago de Cali, 28 de febrero de 2025

Señores:
BAP INGENIERIAS SAS

De acuerdo a la evaluación de proveedores realizada en el período **JULIO a DICIEMBRE** del año **2024**, ustedes se encuentran calificados con relación a la Calidad de Productos y/o Servicios, Cumplimiento de entrega de pedidos, capacidad instalada y Servicio Post-venta como Proveedor **ACEPTABLE**, con un puntaje de **88.0 %**, según la tabla que se relaciona a continuación:

CALIFICACION PROVEEDORES	
CONCEPTO	PUNTUACION
CONFIABLE	90% – 100%
ACEPTABLE	60% – 89,9%
NO CONFIABLE	0% – 59,9%

La Universidad Santiago de Cali al ser una institución con acreditación de alta calidad, desea contar con proveedores que brinden el mejor servicio para que juntos trabajemos por la consecución de una verdadera Cultura de Calidad.

Atentamente,



ANNE ARCOS PÉREZ
COORDINADORA
COMPRAS Y SUMINISTROS
Universidad Santiago de Cali

R-SM006/Versión 2/19 de abril de 2024



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
Hace constancia de:

La empresa BAP INGENIERIA SAS, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900557097 se encuentra con un criterio del 91,25%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 05/02/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de febrero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
77681770328355

GSAB-PRE/FORM-130

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

También cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero:
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa BAP INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 9005570971 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 146486162 desde el 11 de Septiembre de 2012, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

